	Concepto Tarifario	Tarifas Tributos excluidos
	Revisión de camiones o cabezas tractoras de más de 2 ejes y or- dinaria de autobuses	3.439,7 ptas.
	Revisión de camiones o cabezas tractoras de 2 ejes y PMA>3,5 Tm y de tractores agrícolas y maqui- naria agrícola autopropulsada	2.974,1 ptas.
٧.	Revisión de remolques y semirremolques y ordinaria de vehículos ligeros con PMA<3,5 Tm y derivados de turismo	2.607,8 ptas.
VI.	Revisión de vehículos turismos: Turismos particulares, taxis, autoescuelas y de alquiler	2.353,4 ptas.
VII.	Revisión de vehículos a motor de hasta tres ruedas	1.163,8 ptas.
VIII.	Revisión de taximetros	836,2 ptas.
IX.	Pesada de camión en carga	418,1 ptas.

Segundo. Las inspecciones técnicas realizadas con motivo de reformas de importancia con exigencia de proyecto, según el R.D. 736/1988, de 8 de julio, devengarán tarifa doble de la correspondiente a inspección ordinaria.

Tercero. Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas con estaciones móviles en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estancia fija, vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad constante de 1.125 ptas.

Cuarto. En los supuestos de resultar obligada una segunda o sucesivas revisiones por no haberse superado las anteriores, la tarifa se liquidará por el 70% de la cuantía correspondiente según el cuadro de tarifas.

Si el plazo de presentación para la segunda revisión fuera superior a 60 días, deberá realizarse una revisión completa del vehículo, aplicándosele la tarifa correspondiente en su totalidad.

Quinto. Las cuantías anteriormente definidas incluyen los impresos de inspección, pegatinas y costes de informatización de las estaciones, y no incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni tasa de Tráfico.

Sexto. En todas las estaciones de inspección técnica, las tarifas vigentes estarán expuestas al público en lugar visible.,

Séptimo. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994. de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre ampliación de la Información Pública del Proyecto que

Ampliación de la Información Pública del Proyecto de «Agrupación de Vertidos de Cádiz y San Fernando.

En el BOP de Cádiz número 117, de fecha 24 de mayo de 1994 se editaba el Anuncio de Información Pública del Proyecto: «Agrupación de Vertidos de Cádiz San Fernando (Cádiz)», de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Habiéndose detectado en el referido anuncio algunos errores y omisiones, procede la corrección y ampliación de la Informaciónn Pública, por lo que se adjunta a continuación la nota extracto con la relación de propietarios afectados que no aparecían o cuyos datos estaban. equivocados en aquél:

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto: El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de agrupación de vertidos de las poblaciones de Cádiz y San Fernando y la incorporación de las aguas residuales a la futura EDAR.

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en una estación de bombeo y un colector general de aguas residuales para San Fernando y colector general, también de impulsión para Cádiz. La traza de los colectores, una vez fuera del casco urbano discurre en ambos casos paralela a la CN-IV, hasta alcanzar el polígono del Manchón, donde se ubicará la futura EDAR.

Como complemento a las obras, se proyectan una

serie de obras accesorias como son:

 Adecuación del pretratamiento e impulsión de Cortadura.

Cruce de la CN-IV frenta a la parcela de la EDAR.

Cruce del Río Arillo.

Relación de propietarios afectados que no aparecían o cuyos datos sufren modificación respecto a la anterior información Pública:

T.M. de San Fernando

Finca	Propietarios	Definitiva (m²)
6 y 7	Sres. Marzán Quartín y Pascual y Herederos	17.100
9	José Díaz Díaz	200
15	Herederos de Manuel Campos García	2.250
T.M. de Cádiz		Expropiación
Finca	Propietarios	Definitiva (m²)
2/8	Unión Salinera de España, S.A.	18.500

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 21 de noviembre de 1994.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre ampliación de la Información Pública del Anteproyecto que se cita.

Ampliación de la Información Pública del Anteproyecto de «Obras de Defensa Contra Inundaciones en Chiclana. Cádiz». Clave A5.311.719/2111.

En el BOP de Cádiz número 117, de fecha 24 de mayo de 1994 se editaba el Anuncio de Información Pública del Anteproyecto: «Obras de defensa contra inundaciones en Chiclana, Cádiz», de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Habiéndose detectado en el referido anuncio algunos errores y omisiones, procede la corrección y ampliación de la Informaciónn Pública, por lo que se adjunta a continuación la nota extracto con la relación de propietarios afectados que no aparecían o cuyos datos estaban equivocados en aquél:

NOTA EXTRACTO

- 1. Objeto del proyecto: El presente anteproyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de encauzamiento para defensa contra inundaciones en el T.M. de Chiclana (Cádiz).
- 2. Descripción de las obras: Las obras consisten en el encauzamiento del río Iro, en la longitud comprendida entre el puente de compuertas y la variante de la C.N.-340, subdividida en 3 tramos.

Se establecen dos fases para la actuación:

- Fase I: Comprende las obras a ejecutar en el Tramo I:
- Fase II: Comprende las obras a ejecutar en los Tramos II y III.
- 3. Relación de propietarios afectados que no aparecían o cuyos datos sufren modificación respecto a la anterior información Pública:

Finca	Propietarios	Definitiva (m²)
6344023	Antonia Navas Periñán	3.240
27/27	Ana M.º Ramírez Morales	14.360
	Antonia Ramírez Aragón	4:500
<u> </u>	Francisco Vélez Redin	2.000
_	Hnos. Narváez Cabeza de Vaca	
	Ramírez	20.000

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Anteproyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chiclana, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 3 de febrero de 1995.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-147).

Expediente: JA-2-MA-147. Desdoblamiento de Torre del Mar a Vélez-Málaga variante de Vélez-Málaga (C.C-335).

Término municipal: Vélez-Málaga. Provincia de Málaga. Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párra-fo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución

La relación de fincas es la siguiente:

Día 28 de mar. de 1995: Desde la finca núm. 1 hasta la finca núm. 23 (Tramo: Variante). (Desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas)

hasta las 13,00 horas).

Día 29 de mar: de 1995: Desde la finca núm. 24 hasta la finca núm. 49 (Tramo: Variante). (Desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas).

Día 30 de mar. de 1995: Desde la finca núm. 50 hasta la finca núm. 54 (Tramo: Variante). (Desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas).

Día 30 de mar. de 1995: Desde la finca núm. 1 hasta la finca núm. 8. (Tramo: Desdoblamiento). (Desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas).

Día 30 de mar. de 1995: Desde la finca núm. 1 hasta la finca núm. 7 (Tramo: Madre del Rey). (Desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas).

Málaga, 27 de febrero de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de